

**Oficio Número: IDF/DDG/UTAIPPDP/0096/IX/2024**

**Asunto:** Notificación de respuesta a solicitud de información pública con folio **231497200001524**

Cancún, Quintana Roo a 19 de septiembre de 2024

*"2024. Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo".*

**ESTIMADO SOLICITANTE.  
PRESENTE;**

Por este conducto, en atención a la solicitud de Información Pública realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Pública (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de Folio **231497200001524**, que requiere:

*"... Tengo interés en saber sobre la falta de seguridad en la comunidad de San Silverio perteneciente al municipio de Felipe Carrillo Puerto, donde no se cuenta con la presencia policial, ni patrullas las 24 horas del año. Me gustaría saber: - ¿Cuáles son las razones por las que no se han asignado una patrulla? - ¿Qué medidas se están tomando para abordar la falta de seguridad en la comunidad de San Silverio, Felipe Carrillo Puerto? - ¿Existen planes para aumentar la presencia policial o implementar programas de seguridad en la comunidad de San Silverio, Felipe Carrillo Puerto en un futuro próximo? - ¿Cuál es el monto total del presupuesto asignado para la seguridad en la comunidad de San Silverio? Agradezco de antemano su atención a esta solicitud y espero una respuesta detallada sobre las acciones y el presupuesto..." (sic).*

En ese sentido, el Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo, a través de su Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, tiene por presentada su solicitud, asimismo, hace de su conocimiento que del análisis de la solicitud descrita, la información requerida, resulta de **NOTORIA INCOMPETENCIA**, para este Organismo Descentralizado, toda vez que, no forma parte de sus funciones, atribuciones, facultades, competencias, u obligaciones, generar, obtener, administrar o conservar dentro de sus documentos y/o expedientes, datos o información relacionados con la solicitud de referencia.

De conformidad a lo establecido en el artículo 3 del objeto y fines de este Organismo, y artículo 16 contemplados en el decreto número 196 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 22 de diciembre de 2023, por el que se expide la Ley del Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo, la cual puede ser consultada como referencia a través del link: <https://drive.google.com/file/d/158v9oKv-QKJvYzJCFsyjmRFbZWvLL06/view?usp=sharing> y/o mediante la liga de acceso: <http://documentos.congresoqroo.gob.mx/leyes/L303-XVII-20231222-L1720231222196.pdf>

En consecuencia, considerando que las Unidades de Transparencia, dentro de sus funciones se encuentra el orientar a los particulares sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normatividad aplicable, se proporciona datos de los Sujetos Obligados en el Estado de Quintana Roo, que podrían generar dicha información, para que, en su caso, realice la solicitud de información que considere pertinente, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Pública SISAI 2.0, o bien, las consultas pertinentes en las ligas de acceso de sus Portales Institucionales, las cuales se comparten de manera enunciativa a continuación, para mayor referencia:

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO**

Sitio Web Institucional: <https://www.felipecarrillopuerto.gob.mx/>

En su menú principal, apartado transparencia, información pública obligatoria.

A través del siguiente link de acceso: <https://www.felipecarrillopuerto.gob.mx/transparencia/info-pubob>

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**

Sitio Web Institucional: <https://qroo.gob.mx/ssc/>

Menú principal, acerca de nosotros, Transparencia SSC

Asimismo, proporciono información de interés, misma que se encuentra a disposición a través de las siguientes ligas de acceso:

**LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

<http://documentos.congresoqroo.gob.mx/leyes/L284-XVII-20230420-L1720230420057.pdf>

Aunado a lo anterior, proporciono también la liga de acceso al directorio de las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo generada por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, IDAIPQROO disponible a través de la siguiente liga de acceso: <http://www.idaipqroo.org.mx/directorio-unidades-transparencia/>

Es importante precisar que las instituciones que se enlistan se proporcionan de manera enunciativa, más no limitativa, así como los sitios web institucionales referidos son los que se encontraron públicamente disponibles, por lo que el contenido de la información es responsabilidad de estas.

Esperando la información proporcionada como referencia, sea de utilidad, este Instituto da cumplimiento con la obligatoriedad señalada dentro del marco normativo, aplicable a la materia y del plazo legal concedido para emitir notificación de respuesta a la solicitud al rubro citado, en tiempo y forma, haciendo de su conocimiento que quedan a salvo sus derechos para ejercer el recurso que considere conveniente a sus intereses, dentro del plazo legal establecido, de conformidad a lo establecido por el artículo 54 fracción XV, 56 y 66 fracciones II, IV, 148, 153, 154, 154, 168, 169, 170 y 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

Cabe señalar, que las Unidades de Transparencia son el enlace entre los sujetos obligados y el solicitante, y estas, deben establecer sus oficinas en lugares visibles, accesibles al público, ya que son las responsables de la atención de las solicitudes de información, por lo que, **se señala como domicilio** el ubicado en avenida Bonampak, lote 73-01, Supermanzana 3, manzana 10, Torre B, oficina 201, edificio Global Cancún, C.P. 77500, en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, en horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas, vía telefónica a través del número (998) 8982427 y mediante dirección de correo electrónico Institucional [transparencia.idefin@qroo.gob.mx](mailto:transparencia.idefin@qroo.gob.mx) y/o [transparencia.idefin@hotmail.com](mailto:transparencia.idefin@hotmail.com).

Lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XX, 45 fracción II, III y V, 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción XXVII, 13, 20, 22, 64, 66 fracción II, III, V, XI; 147, 148, 155 y 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

Sin otro particular, hago propicio el espacio, para extenderle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**



**LIC. SHARON NATALY LEÓN CANEDO**  
Instituto para el Desarrollo y  
Financiamiento del Estado

C.C.P. Minutario.  
SNLC\*